



PROCESO: VERBAL – SIMULACION RELATIVA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

RADICADO: 2020-00110-00

Del reparto, pasa al Despacho del señor Juez para proveer.
Bucaramanga, JULIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, JULIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Se encuentra al Despacho la presente demanda **VERBAL – SIMULACION RELATIVA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, formulada por **JACKELINE GARCES MALDONADO Y DELFA MARINA MALDONADO DE GARCES**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, en contra de **DANIEL DIAZ MALDONADO**, observándose que reúne los requisitos de ley exigidos por los artículos 82, 83, 84 y 368 ss del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL – SIMULACION RELATIVA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, formulada por **JACKELINE GARCES MALDONADO Y DELFA MARINA MALDONADO DE GARCES**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, en contra de **DANIEL DIAZ MALDONADO**; y en consecuencia, por ser de menor cuantía désele el trámite **Verbal**, establecido en el artículo 368 y ss del C.G.P.

SEGUNDO: Previo a resolver la solicitud de medidas cautelares que antecede, y de conformidad a lo establecido en el artículo 590 numeral 2 del C.G.P., deberá la parte actora prestar caución, a través de póliza, por la suma de (\$7.200.000,00).

TERCERO: Córrase traslado al demandante por el término de **Veinte (20) días**, haciéndole entrega de los anexos de la demanda, de conformidad con el Artículo 369 del C.G.P.

CUARTO: Notifíquese el presente auto al demandado en forma personal, como lo establece el artículo 291 y ss del C.G.P.

QUINTO: RECONOCER a la Dr. (a). LUZ MARY RANGEL OBREGON, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILSON FARFAN JOYA
Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
JULIO 17 DE 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA